

# Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	El informe técnico de Fraccionamiento es el documento mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal autoriza la subdivisión de un predio en varios lotes los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en conformidad con lo establecido en la normativa nacional y local vigente. En los fraccionamientos o subdivisiones sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal como bienes de dominio y uso público.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de subdivisión de un bien inmueble.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite del usuario en el Registro de la Propiedad de Urcuquí</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

- Dos copias certificadas de la escritura pública de fraccionamiento.
- Acto administrativo emanado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí.
- Plano de fraccionamiento, debidamente sellado, con firmas de responsabilidad de los personeros del Municipio.
- Certificado de gravamen actualizado.
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes al acto o contrato, y el certificado digital de identidad.
- Autorización Catastral.
- Copia de la escritura madre con la razón de inscripción.
- Un CD en formato Word, con los linderos, de cada lote individual.

**¿Cómo hago el trámite?****Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante**

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

**Base Legal**

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).
- [Resolución Administrativa de Fraccionamientos de Urcuqui.](#) Art. Artículo 2 y 3.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Ing. Katty Parra**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** (06) 2939 211**Transparencia**